

REGLAMENTO PARA PROGRAMA DE GLOBALCASH

Este documento rige el reglamento del Programa GLOBALCASH, entre las partes involucradas GlobalBank Corporation (en adelante denominada como "EL BANCO") y sus clientes pertenecientes al Programa de Lealtad de GLOBALCASH. A los fines del presente Reglamento, queda entendido que EL BANCO se compromete al cumplimiento del mismo, actuando frente a su propia clientela.

1. Definición del Programa: El Programa de Lealtad GLOBALCASH, de EL BANCO promueve el uso frecuente de las tarjetas de crédito GLOBALCASH, mediante la devolución de un porcentaje de Cashback por las compras realizadas en determinados establecimientos, con cargo a dichas tarjetas.

Se otorgarán estos beneficios, indistintamente de que tales compras hayan sido efectuadas por el tarjeta-habiente principal o sus adicionales, en territorio nacional e internacional.

2. Participantes en el Programa: El Cashback es acumulado por cuenta, no por tarjeta. Es decir que aquellos **TARJETAHABIENTES TITULARES** que posean tarjetas adicionales asociadas recibirán Cashback por las compras que estas realicen bajo los parámetros estipulados para esto, sin embargo los mismos se acumularán en la cuenta de la tarjeta titular.

Las personas naturales titulares de una tarjeta de crédito GLOBALCASH, participan automáticamente en este Programa, sin necesidad de afiliación especial y en forma totalmente gratuita. Queda totalmente prohibida la solicitud de acreditación o transferencia de Cashback, a personas o clientes diferentes al titular de la cuenta.

3. Mecánica de Acumulación:

- a) aplican las compras efectuadas con cargo a la tarjeta de crédito GLOBALCASH, por lo cual otorgarán a su titular el derecho a recibir una acumulación de Cashback en la fecha de corte del periodo en curso, la que será equivalente al siete por ciento (7%) de las compras efectuadas en comercios o establecimientos pertenecientes al plan de premiación seleccionado por EL CLIENTE y uno por ciento (1%) en la demás compras realizadas fuera de su plan de premiación seleccionado. Esta devolución se acumulará de forma diaria y estará disponible para su uso hasta que se complete el ciclo de facturación de la cuenta. Las compras realizadas en la misma fecha del corte se verán reflejadas en el siguiente estado de cuenta.
- b) Se podrán excluir, aunque el programa de GLOBALCASH ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la generación de Cashback a discreción de EL BANCO. La acumulación de Cashback no es negociable, a menos de que EL BANCO indique lo contrario.
- c) EL BANCO no es responsable si algún POS de algún comercio tienen las clasificaciones por MCC parametrizadas de manera errada.
- d) El siguiente listado detalla los MCCs que aplican para los planes de premiación de que ofrece el programa GLOBALCASH del Banco. El cliente sólo podrá elegir un plan de premiación el cual aplica para la cuenta del cliente. Las compras que se realicen en comercios con MCCs que estén incluidos dentro del plan de premiación seleccionado por el cliente serán beneficiadas con un Cashback equivalente al siete por ciento (7%) de las compras efectuadas en comercios.

- a. Plan de Premiación de Supermercados y Farmacias:

| PRODUCTO | % DE CASHBACK | MCC | DESCRIPCIÓN DE MCC |
|---|---------------|------|------------------------------|
| GLOBALCASH CLÁSICA Y GLOBALCASH PLATINUM | 7.00% | 5411 | SUPERMERCADOS Y ABARROTERÍAS |
| | | 5912 | FARMACIAS |

b. Plan de Premiación de Gasolineras y Autos:

| PRODUCTO | % DE CASHBACK | MCC | DESCRIPCIÓN DE MCC |
|--|---------------|------|---------------------------------|
| GLOBALCASH CLÁSICA Y GLOBALCASH PLATINUM | 7.00% | 5013 | REPUESTOS CARROS (NUEVOS) |
| | | 5511 | VENTA CARROS NUEVOS-USADOS |
| | | 5532 | CENTROS LLANTEROS |
| | | 5533 | REPUESTOS Y ACCESORIOS DE AUTOS |
| | | 5541 | ESTACIONES DE GASOLINA |
| | | 5542 | DISPENSA DE GASOLINA AUTOMA |
| | | 7531 | TALLER ENDEREZADO Y PINTURA |
| | | 7535 | PINTURA AUTOMOTRIZ |
| | | 7538 | TALLER MECÁNICO Y SERVICIOS |

c. Plan de Premiación de Entretenimiento:

| PRODUCTO | % DE CASHBACK | MCC | DESCRIPCIÓN DE MCC |
|--|---------------|------|-------------------------------|
| GLOBALCASH CLÁSICA Y GLOBALCASH PLATINUM | 7.00% | 5812 | RESTAURANTES |
| | | 5814 | RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA |
| | | 7832 | CINES |
| | | 7841 | DVD/VIDEO TAPE RENTAL STORE |
| | | 7922 | PRODUCTORES DE TEATRO |
| | | 7933 | BOLICHES |

4. Topes y límites de acumulación del programa: Las devoluciones mensuales que acreditará EL BANCO a EL TARJETAHABIENTE TITULAR bajo el programa Globalcash estarán limitadas a la cantidad máxima anual de seiscientos dólares (\$600.00) año calendario. Este tope anual de acumulación aplica para las tarjetas de crédito Globalcash Clásicas y Platinum.

5. Revisión de Cashback acumulados: EL BANCO se reserva el derecho de revisar los saldos de Cashback acumulados por EL CLIENTE. La participación de EL CLIENTE en el Programa GLOBALCASH podrá ser suspendida por EL BANCO hasta que ésta haya resuelto satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. EL BANCO se reserva el derecho de descontar las devoluciones erróneamente acreditadas a EL CLIENTE, reservándose también el derecho de adjudicar monto Cashback bajo condiciones especiales con motivo de campañas promocionales puntuales, que serán oportunamente anunciadas a los miembros o por compensación o por buena voluntad.

6. Estado de Cuenta: El monto que el titular de la tarjeta de crédito GLOBALCASH vaya acumulando se reflejará mensualmente en su estado de cuenta. De igual forma, el estado de cuenta reflejará el total de Cashback cargado mensualmente. EL BENEFICIARIO podrá verificar el Cashback generado a través del estado de cuenta mensual (digital o banca en línea) emitido por EL BANCO, llamando a la línea de atención al cliente o en sucursales de EL BANCO. En caso de que EL CLIENTE estuviera en desacuerdo con la información reflejada en su estado de cuenta, deberá presentar su impugnación dentro del plazo establecido en la Ley.

7. Restricciones para acumulación del CASHBACK: Los tarjetahabientes que presenten mora de 30 días o más, no podrán realizar compra y por ende no podrán acumular Cashback hasta encontrarse al día. Para la acumulación la cuenta debe estar al día, vigente y en estatus activa, es decir sin moras o sobregiros, de lo contrario no recibirá Cashback y no será retroactivo es decir perderá el Cashback acumulado en el periodo de mora.

El tarjeta habiente solo tendrá oportunidad de modificar su plan de premiación una vez al año (año calendario).

8. Excepciones: las siguientes transacciones se excluyen del Programa GLOBALCASH y, por lo tanto, no generarán devolución:

- e) Los adelantos o retiros de efectivos en cajeros o ventanillas.
- f) Comisiones por retiro de efectivo.
- g) Cargos bancarios como anualidad, membresía, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorias, reposición, renovación, compra de saldo a otros bancos, cargos de seguros de vida y fraude o cualquier cargo por servicio.
- h) Consumos efectuados mediante Extra-financiamiento y Intra-financiamiento en cualquiera de sus modalidades o cualquier otro programa crediticio.
- i) Las tarjetas de crédito que hayan sido canceladas voluntariamente o por EL BANCO.

9. Disposiciones Especiales: en el Programa GLOBALCASH rigen las siguientes disposiciones especiales:

a) Promociones Especiales: A manera de incentivos adicionales, EL BANCO podrá realizar promociones especiales, de vigencia determinada, en la cual podrá otorgar devoluciones diferentes a las establecidas en el presente Programa por consumos realizados en determinadas categorías de comercios o establecimientos afiliados. Las Promociones Especiales que EL BANCO realice bajo el Programa de Lealtad de GLOBALCASH, tendrán una vigencia temporal y se anunciarán en medios de comunicación masivos o directos. Cada publicación, indicará la naturaleza y cantidad de los beneficios ofrecidos, duración de la Promoción, así como condiciones especiales que rijan para cada una. Supletoriamente, se registrarán por las condiciones generales y permanentes contenidas en el Programa de Lealtad GLOBALCASH. Cada promoción especial indicará que el Reglamento del Programa de Lealtad GLOBALCASH podrá ser consultado en la página web de EL BANCO y quedará a disposición de los clientes en las sucursales de las mismas. El presente Reglamento se aplicará supletoriamente a cada una de esta Promociones Especiales. El Programa de Lealtad "GLOBALCASH" podrá ser consultado por los clientes en la página web de EL BANCO; adicionalmente, queda a disposición de los clientes en cualquiera de las sucursales de EL BANCO.

b) Incompatibilidad con otros Programas de Lealtad: El programa GLOBALCASH es incompatible con cualquier otro programa de lealtad de EL BANCO. Por lo tanto, los consumos efectuados con la tarjeta de crédito GLOBALCASH únicamente otorgarán derechos para solicitar las devoluciones descritas en el presente reglamento.

10. Modificación del Reglamento: EL BANCO se reserva el derecho de realizar cambios y/o cancelar el programa de GLOBALCASH de Global Bank, así como establecer tarifas de membresía, para pertenecer al programa de GLOBALCASH, a discreción de EL BANCO y en cualquier momento. Estos cambios serán comunicados a todos los tarjetahabientes suscritos con 30 días de anticipación a través de los medios que EL BANCO destine para esto.

11. Vigencia del Programa: El Programa GLOBALCASH tendrá una vigencia indeterminada. No obstante lo anterior, EL BANCO se reserva el derecho de suspenderlo o terminarlo en cualquier momento, dando la noticia de ello con treinta días de anticipación a través de los medios que EL BANCO destine para esto.

La terminación del Programa GLOBALCASH no extinguirá los derechos adquiridos por el tarjeta-habiente, quien podrá reclamar las devoluciones a que tenga derecho, siempre que tenga, al momento de la terminación del Programa, un mínimo de USD 25.00. En el supuesto anterior, el tarjeta-habiente deberá efectuar la solicitud de devolución dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la terminación del Programa.

El Programa de GLOBALCASH tiene vigencia únicamente en una tarjeta activa, al momento de la cancelación de una tarjeta GLOBALCASH, pierde el cash back acumulado no cargado en el estado de cuenta sin efecto para su utilización. Y no pueden ser reclamados como efectivo o emisión de cheque, únicamente tiene uso en el estado de cuenta.

El Programa de GLOBALCASH, no tiene disponible la opción de transferencia de Cashback entre cuentas.

12. Vigencia: El presente reglamento entrará en vigencia a partir del 1 de abril del 2017.